

**FOLLETO EXPLICATIVO PRÉSTAMO MERCANTIL (CRÉDITO BACK TO BACK)
COLONES/DÓLARES/TASA FIJA/TASA VARIABLE**

Estimado Cliente:

En atención a las obligaciones de información previstas en la legislación comercial y de consumidor de Costa Rica, Banco Davivienda (Costa Rica), S.A. (el “Banco”), le informa de forma clara, veraz, suficiente y oportuna a usted como cliente (el “Cliente”) los elementos esenciales del producto de crédito denominado “Préstamo Mercantil (Crédito Back to Back)” (el “Crédito”).

Las definiciones que se indican a continuación se establecen para propósitos informativos y no pretenden modificar o condicionar las definiciones establecidas en los documentos del Crédito.

I. Condiciones Generales.

- i. Tipo de Clientes: Personas físicas y jurídicas nacionales, residentes o extranjeras. Las personas físicas deben ser mayores de edad que cuenten con un documento de identificación válido y vigente en Costa Rica.].
- ii. Plan de Inversión: Ofrecido a clientes con Certificados de Depósito a Plazo con Banco Davivienda para cubrir sus necesidades de financiamiento independientemente del destino de los fondos..
- iii. Monto Máximo del Crédito: US\$3.000.000,00 de Dólares o su equivalente en Colones.
- iv. Monto Mínimo del Crédito: USD\$2.000,00 Dólares o su equivalente en Colones.
- v. Plazo Máximo del Crédito: 120 meses.
- vi. Garantías: Garantía Mobiliaria de cesión de derechos de crédito y Acuerdo de Control sobre certificado de depósito a plazo.
- vii. Seguros: No aplica. Beneficios: no aplica para este tipo de créditos.
- viii. Documentación del Crédito: Contrato de Préstamo Mercantil con Garantía Mobiliaria y Pagaré o Letra de Cambio.

II. Condiciones Financieras.

Condiciones	Tasa Fija	Tasa Variable
Forma de Pago	Cuotas fijas, mensuales, iguales y consecutivas para principal e intereses y una última cuota por el saldo del Crédito.	<p>Opción 1. Mediante un único pago, que será al vencimiento del plazo, de capital e intereses.</p> <p>Opción 2. De 1 hasta 119 cuotas mensuales y consecutivas para principal e intereses y una última por el saldo del Crédito.</p>
Tasa de Interés Nominal (TIN)	<p><u>Colones</u>: Intereses corrientes a una tasa fija, siendo el porcentaje máximo mensual de dicha tasa 1.18% y anual de 14.11%..</p> <p><u>Dólares</u>: Intereses corrientes a una tasa fija, siendo el porcentaje máximo mensual de dicha tasa 0.79 por ciento y anual de 9.53 por ciento.</p> <p>Para Colones Intereses calculados a partir de la formalización del Crédito cuyo monto de otorgamiento promedio es de siete millones</p>	<p><u>Colones</u>: variable, ajustable y revisable trimestralmente, equivalente a la Tasa Básica Pasiva publicada por el Banco Central de Costa Rica vigente al momento del desembolso y de cada revisión más los puntos porcentuales de acuerdo a la tasa del certificado y al plazo al momento de la formalización..</p> <p>1.18 puntos porcentuales, actualmente la tasa máxima equivale a 14.11 % anual.</p>

	<p>setecientos mil Colones. Considerando como tasa nominal el promedio más alto de las tasas de la cartera actual.</p> <p>Para dólares intereses calculados a partir de la formalización del crédito, cuyo monto de otorgamiento promedio es de cincuenta y cuatro mil dólares considerando como tasa nominal el promedio más alto de las tasas de la cartera actual.</p>	<p><u>Dólares</u>: variable, ajustable y revisable trimestralmente, equivalente a la tasa Prime publicada vigente al momento del desembolso y de cada revisión más los puntos porcentuales, de acuerdo a la tasa del certificado a plazo al momento de la formalización. Actualmente la tasa máxima equivale a 9.53 % anual.</p> <p>Para Colones: Intereses calculados a partir de la formalización del Crédito cuyo monto de otorgamiento promedio es de siete millones setecientos mil Colones. Considerando como tasa nominal el promedio más alto de las tasas de la cartera actual.</p> <p>Para Dólares: intereses calculados a partir de la formalización del crédito, cuyo monto de otorgamiento promedio es de cincuenta y cuatro mil dólares considerando como tasa nominal el promedio más alto de las tasas de la cartera actual.</p>
TIN Mínima y Tasa Máxima	N/A	<p>Mínima: La Tasa de referencia, de acuerdo a la tasa del Certificado a Plazo más los puntos porcentuales que correspondan al momento de la formalización</p> <p>Máxima 14.11 por ciento para colones y 9.53% por ciento para dólares</p>
Tasa de Interés Moratorio	2 puntos porcentuales por encima de la TIN.	2 puntos porcentuales por encima de la TIN.
Tasa de Interés Efectiva [TIE]	La TIE máxima es de 14.31 por ciento para colones y 9.73 por ciento para dólares.	La TIE máxima es de 14.31 por ciento para colones y 9.73 por ciento para dólares.
Comisiones	<u>Comisión por desembolso</u> : 1 por ciento sobre la base del Préstamo, pagadera por una sola vez, en el momento del desembolso.	<u>Comisión por desembolso</u> : 1 por ciento sobre la base del Préstamo, pagadera por una sola vez, en el momento del desembolso.
Cargo por gestión de Cobranza	Equivalente al 5% de la parte del abono al principal que se encuentra en mora. Nunca superior a US\$12,00.	Equivalente al 5% de la parte del abono al principal que se encuentra en mora. Nunca superior a US\$12,00.
(*) Las condiciones financieras específicas de su Crédito serán definidas en el contrato que se suscriba.		

COLONES: Estos cálculos son realizados para un Crédito de Back to Back, cuyo monto de otorgamiento promedio es de siete millones setecientos mil Colones. Considerando como tasa nominal el promedio más alto de las tasas de la cartera actual.

DÓLARES: Estos cálculos son realizados para un Crédito de Back to Back, cuyo monto de otorgamiento promedio es de cincuenta y cuatro mil dólares considerando como tasa nominal el promedio más alto de las tasas de la cartera actual.

III. Información Complementaria para el Cliente.

¿Cómo se calculan y funcionan los Intereses?

Los Intereses se establecen en términos porcentuales de manera anual y mensual, pueden ser fijas o variables, corrientes o moratorias.

El cálculo de tasa de interés sea inicial o en su revisión y ajuste, ya sea que se trate de intereses corrientes o moratorios, su determinación se realizará de la siguiente forma: se utilizará la fórmula financiera de cálculo de interés simple, tomando como base el año comercial de 360 días calendario. Se multiplica el saldo adeudado por la tasa pactada, y este resultado se dividirá entre la base de 360 días y se multiplica por los días transcurridos en el último mes calendario, es decir, por los días transcurridos entre la última fecha de pago programada y la siguiente.

¿Qué debo conocer cuando adquiero un Crédito con Tasa de Interés Variable?

En los Créditos con tasa de interés fija, el Deudor conoce de antemano cual será la tasa de interés aplicable durante la vigencia del Crédito. Es decir, en un Crédito con tasa fija el porcentaje para calcular los intereses que pagará el Cliente será siempre el mismo. Por ejemplo, en un crédito de 100 colones con una tasa de Interés fija del 8% anual, el Cliente deberá pagar 8 colones en un año. Para conocer el monto de interés mensual, se debe dividir el monto total entre 12, con relación al ejemplo anterior $8/12=0,67$ colones mensuales de Interés.

Por su parte, en los Créditos con tasa de interés variable, el porcentaje para calcular los intereses puede subir o bajar durante el plazo del Crédito, dependiendo del comportamiento de los índices/tasas de referencia, ya sean nacionales o internacionales, aplicables al Crédito, que son de conocimiento público, ajenos al Banco. La tasa de interés variable se compone de dos factores: i) un factor variable que es una tasa objetiva de referencia, nacional o extranjera, y ii) un factor o margen fijo que establece el Banco. La tasa de referencia más el valor fijo, conforman la tasa a ser cobrada al cliente.

Las oscilaciones de los índices/tasas de referencia en el mercado, es un riesgo que debe valorar el Cliente al adquirir su Crédito, al igual que se valora por ejemplo el riesgo cambiario cuando se adquiere un Crédito en dólares. Tratándose de tasas de interés variable, es posible introducir condiciones de tasas de interés máximas o mínimas para que la fluctuación no sea absoluta. En estos casos, la tasa de interés se manejará dentro del rango de límites máximos o mínimos que se fijen en el Crédito respectivo.

¿Qué Riesgos y Consecuencias tienen las Tasas de Interés Máximas o Mínimas?

La tasa de interés máxima implica que, cuando la tasa/índice de referencia varía más el factor fijo, la tasa de interés corriente no podrá ser superior al límite máximo acordado. En forma inversa, la tasa de interés corriente tampoco podrá ser menor a la tasa mínima acordada. En otras palabras, a pesar de que exista variación en la tasa de interés, la tasa de interés corriente no podrá ser mayor ni menor a las tasas máxima y mínima acordada en el contrato.

¿Qué es la tasa de interés Efectiva y como se aplica al Crédito?

La Tasa de Interés Efectiva (la "TIE") corresponde a la Tasa de Interés Nominal (la "TIN") más el total de costos, gastos, multas y comisiones, así como cualquier otro cargo, entendido esto último como cualquier otro costo o cobro adicional a los ordinarios del crédito empleados para el cálculo de la tasa de interés nominal (excluyéndose siempre los cargos por gestión de cobranza y los intereses moratorios), tales como pero no limitados a gastos por formalización, cargos por no uso de la facilidad de crédito, gastos por administración, penalizaciones, anualidades, avalúos, honorarios y gastos legales, seguros obligatorios, cargos por manejo y administración de cuenta, membrecías, así como cualquier otro costo financiero, en el tanto los mismos

sean requisito indispensable u obligatorio para obtener el Crédito, sean financiados o no dentro del monto de la operación; independientemente del momento en que sean constituidos o de que los servicios sean brindados por el Banco o por un tercero.

En términos generales la TIE se calcula de la siguiente manera:

(i) Se suma el total de costos, gastos, multas y comisiones, así como cualquier otro cargo (según lo antes indicado) y el producto se divide entre el saldo capital adeudado de la facilidad de Crédito. Los componentes de la TIE antes indicados se convertirán a su expresión en forma anual o mensual de acuerdo con la periodicidad del cálculo de la TIE. Este último resultado se suma a la Tasa de Interés Nominal aplicable a la facilidad de Crédito y el monto resultante corresponde a la TIE expresada en forma anual. Para efectos informativos, se aplicaría la siguiente fórmula:

$$TIE = \{[(TC + TG + TM + TCs + TOC)]\} + TIN$$

TCt: Total de Costos: Comisión de formalización (1% colones y dólares.

TG: Total de Gastos: No aplican

TM: Total de Multas: 0%.

TCs: Total de Comisiones: Comisión de formalización (1% colones y dólares

TOC: 0%

TIN: Tasa de Interés Nominal 14.11% colones 9.53% dólares.

(ii) Cuando los costos porcentuales o nominales impliquen un único desembolso o se realicen anualmente o a plazos mayores a un mes, estos deberán expresarse en términos porcentuales para cada uno de los meses del año.

(iii) Si la operación está expresada o contiene un cargo que se encuentra expresado en dólares y deba realizarse su conversión a moneda nacional, esta conversión se hará de conformidad con el tipo de cambio de venta de referencia del Banco Central de Costa Rica (el "BCCR"), para el día en que deba cumplir con la obligación respectiva.

(iv) La TIE no podrá sobrepasar la tasa anual máxima de interés definida por el BCCR en la primera semana de los meses de enero y julio de cada año, en los términos del artículo treinta y seis bis de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, y tendrán una vigencia de un semestre a partir de su publicación.

(v) La tasa de interés moratoria no se considera para los efectos del cálculo de la TIE o la TIN ya que se trata de categorías diferentes y distintas entre sí.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

El Cliente declara que ha recibido este Folleto Explicativo en forma previa a la suscripción de su Crédito, que contiene la información clara, veraz, suficiente y oportuna sobre las distintas condiciones del Crédito, tanto generales como financieras, incluyendo las condiciones y riesgos correspondientes a la tasa de interés elegida para su operación crediticia. Asimismo, declara que ha tenido la oportunidad de consultar y aclarar cualquier duda con el Banco, relacionada con su crédito y con las tasas de interés y tasas de referencia variable.

De igual forma, el Cliente manifiesta que recibió del Banco opciones para su crédito variable, con y sin tasa mínima y que ha analizado la información, condiciones financieras y riesgos de ambas tasas.

El Cliente declara y reconoce que el presente Folleto le ha sido explicado a satisfacción, que ha tenido espacio para efectuar consultas y las mismas han sido evacuadas oportunamente por un ejecutivo del Banco. Firma en señal de aceptación en la fecha y lugar abajo indicados.

Cliente: _____.

Fecha _____.